





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**-----

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEP RELAD) dictar, en el marco de las leyes, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los Sujetos Obligados.

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 1096 de fecha 20 de marzo de 2023, en su Artículo 2° designa a la señora Carmen María Pereira Bogado como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEP RELAD, mientras dure la ausencia del titular.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Artículo 1°.** **APROBAR**, la implementación del Módulo denominado "*Formulario Anual de Información del Sujeto Obligado*", y el "*Instructivo para la Presentación*", dirigido a los Sujetos Obligados del Sector Organizaciones Sin Fines de Lucro, de acuerdo al Anexo I y II respectivamente, de la presente resolución.-----
  - Artículo 2°.** **ESTABLECER**, hasta el 31 de mayo de cada año como fecha límite para la remisión por parte del Sujeto Obligado, del "*Formulario de Información Anual del Sujeto Obligado*".-----
  - Artículo 3°.** **ABROGAR**, la Resolución N° 247 de fecha 05 de noviembre de 2020, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE REMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y EL INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN, DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR OSFL, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES*".-----
  - Artículo 4°.** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, proceder a la actualización del formulario aprobado en el artículo 1°, cuando se identifiquen nuevos indicadores que requieran su modificación o ajuste, para una adecuada implementación.-----
  - Artículo 5°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
 SEP RELAD

Secretario General Interino  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD

**CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**  
 Encargada de Despacho - Secretaría Ejecutiva

**HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY**  
 Secretario General Interino







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.-----

ANEXO II

**Instructivo para la presentación del  
Formulario Anual de Información del  
Sujeto Obligado**

N° \_\_\_\_\_

**SECTOR ORGANIZACIÓN SIN FINES DE  
LUCRO**

SIRO - Sistema Integrado de Reporte de Operaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SEPRELAD  
Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD



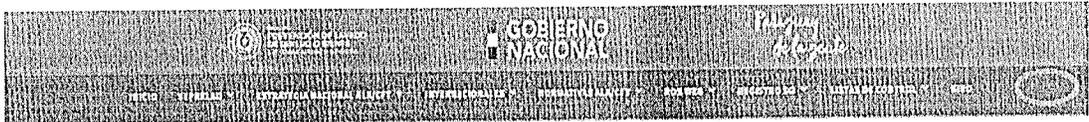
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

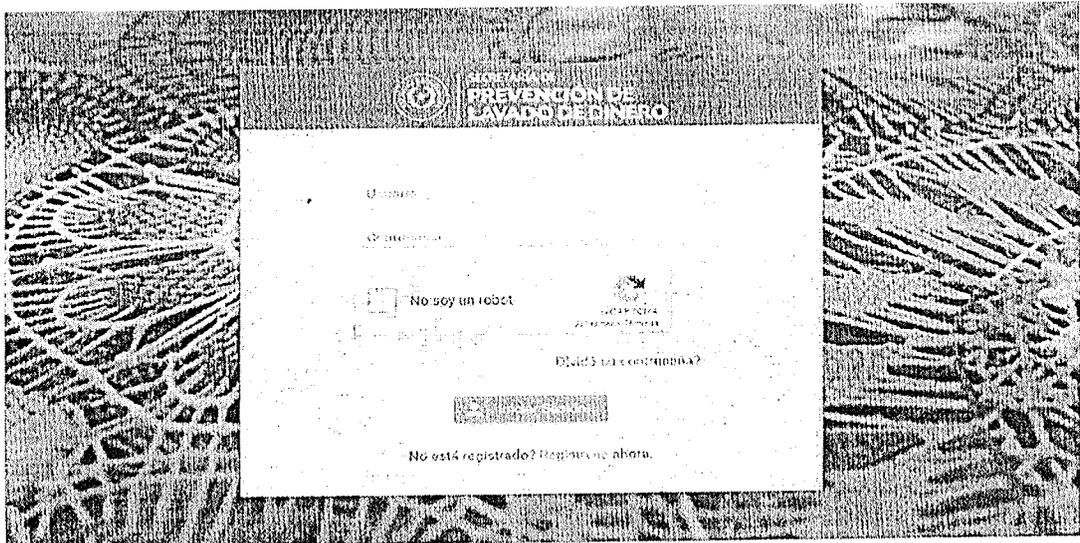
POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.

I. COMO INGRESAR A LA PLATAFORMA.

**PASO 1.** Para poder ingresar al Sistema SIRO, deberá dirigirse a la página web [www.seprelad.gov.py](http://www.seprelad.gov.py) en la sección SIRO.



**PASO 2.** Para acceder a la plataforma debe ingresar las credenciales correspondientes. La credencial, es el usuario que fue remitido al SO (a su dirección del correo electrónico) en el momento de la inscripción a través del sistema SIRO, pero antes, debe realizar de igual manera el paso de Registrarse, y al correo electrónico, llegará el mismo usuario.

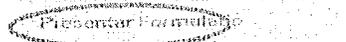


**PASO 3.** Una vez ingresado al sistema, Se dirige el cursor al panel izquierdo para acceder al Menú principal, luego se selecciona el submenú **Formulario Anual** y **Presentar formulario**.



Sucursales

Reporte de Operaciones



Posteriormente, Se despliega el listado de Formularios, se debe presionar el botón "Generar Formulario".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.**

Año	Fecha	Número de documento	Estado	Acciones
2021	04/05/2022	8030000-0	MODIFICADO <small>(Ingresos de Dólar)</small>	

N° \_\_\_\_\_

**PASO 4.** El formulario se genera con el estado inicial "Generado" y en la columna "Acciones" se habilita la opción de Modificar

Al presionar el botón para modificar se despliegan todos los datos que fueron generados automáticamente por el sistema para que puedan iniciar el proceso de la carga de las informaciones requeridas. Los datos de la sección "Datos Generales" no son editables.

Formulario Anual

Formulario Anual año 2022

Datos generales

Razón social (*)	FUNDACION MAIRUMBEY
Departamento (*)	CANANDA
Ciudad (*)	ALVARADO
Dirección (*)	Eusebio Ayala 1111
Teléfono (*)	021000999
Celular	0982777828

**PASO 5.** Deberá proceder a la carga de todos los datos solicitados, correspondiente a la Sección "Propósito Principal y/o Finalidad", debiendo seleccionar para el campo de Propósito Principal o Finalidad la opción más acorde a la actividad principal que ejecuta la entidad, así como una descripción breve de la finalidad específica que desarrolla en el campo "Especificar finalidad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SEPRELAD**  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.**-----

Propósito Principal y/o Finalidad	
	Nivel Delimitado Informe Anual: Nivel Internacional
Cantidad Empleados *	0
Total Activo (Gs) *	0
Total Pasivo (Gs) *	0
Patrimonio Neto (Gs) *	0
Monto total de ingresos (Gs) del período periodo anterior *	
Monto en efectivo del total de ingresos (Gs) del período periodo anterior *	
Propósito Principal y/o Finalidad *	Seleccione un ítem
Especificar Finalidad *	

500 caracteres restantes

N° \_\_\_\_\_

**PASO 6.** Posteriormente, se deberá proceder a la carga de todos los datos solicitados en el apartado de "Información de Operaciones", consignando los montos en guaraníes y la cantidad de operaciones (donaciones/aportes) recibidas a nivel nacional o internacional realizadas conforme al Origen y Destino de los ingresos o fondos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
 SEPRELAD

**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.**

Información de Operaciones

Origen y Fuentes de los Ingresos o Fondos			Destino o Beneficiarios Finales de los Ingresos o Fondos		
	Montos en Guaraníes	Cantidad		Montos en Guaraníes	Cantidad
NACIONAL	0	0	NACIONAL	0	0
INTERNACIONAL	0	0	INTERNACIONAL	0	0
NACIONAL	0	0	NACIONAL	0	0
INTERNACIONAL	0	0	INTERNACIONAL	0	0
NACIONAL	0	0	NACIONAL	0	0
INTERNACIONAL	0	0	INTERNACIONAL	0	0
NACIONAL	0	0	NACIONAL	0	0
INTERNACIONAL	0	0	INTERNACIONAL	0	0
NACIONAL	0	0	NACIONAL	0	0
INTERNACIONAL	0	0	INTERNACIONAL	0	0

N° \_\_\_\_\_

Seguidamente, se deberá efectuar la carga de países, jurisdicciones o departamentos con montos en guaraníes y porcentaje discriminado por Jurisdicción Nacional y Extranjera. Para la selección de países o departamentos deberá presionar el botón **Agregar nuevo País** o **Agregar nuevo Departamento**, según sea un Envío o Recepción de fondos. Una vez seleccionado el país, jurisdicción o departamento, deberá presionar el botón guardar para cargar el dato a ser declarado.

Jurisdicción Extranjera del Origen del Recurso			Jurisdicción Extranjera del Destino del Recurso		
País	Montos en Guaraníes	Porcentaje	País	Montos en Guaraníes	Porcentaje
No se encuentran registros			No se encuentran registros		

Jurisdicción Nacional del Origen del Recurso			Jurisdicción Nacional del Destino del Recurso		
Departamento	Montos en Guaraníes	Porcentaje	Departamento	Montos en Guaraníes	Porcentaje
No se encuentran registros			No se encuentran registros		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD

01 V



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

Jurisdicción Extranjera del Origen del Recurso

País \* Sección Unitaria

Monto en Guaraníes \_\_\_\_\_

Porcentaje \* \_\_\_\_\_

No de encuestas registradas

País	Montos en Guaranía	Porcentaje

N° \_\_\_\_\_

**PASO 7.** En lo que respecta a la sección de "Canales de Captación y Distribución", se deberá consignar los datos en números de porcentuales (porcentaje) tanto las operaciones en efectivo, a través del sistema financiero y otros (ejemplo: bienes en especies)

Canales de Captación y Distribución

Canales de Captación (En Porcentaje)					
Efectivo	0%	Instrumento del Sistema Financiero	0%	Otros	0%
Canales de Distribución (En Porcentaje)					
Efectivo	0%	Instrumento del Sistema Financiero	0%	Otros	0%

**PASO 8.** Para el apartado de "Zonas Geográficas", deberá cargar en número, la cantidad de donantes/aportantes y beneficiarios/benefactores conforme al origen y destino de los fondos recibidos o enviados, discriminados por zonas (1, 2 y 3) acorde al listado de países, jurisdicciones y departamentos que se anexa a la presente resolución (sección II).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD

**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

Zonas Geográficas

Territorio Paraguayo

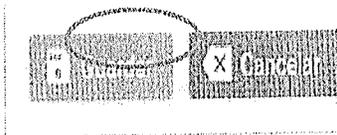
Zonas	Cantidad	Zonas	Cantidad
ZONA1	0	ZONA1	0
ZONA2	0	ZONA2	0
ZONA3	0	ZONA3	0

Países Extranjeros

Zonas	Cantidad	Zonas	Cantidad
ZONA1	0	ZONA1	0
ZONA2	0	ZONA2	0
ZONA3	0	ZONA3	0

N° \_\_\_\_\_

**PASO 9.** Una vez cargada toda la información del Sujeto Obligado en el formulario anual, se debe presionar el botón **GUARDAR** tal como se señala con la imagen siguiente, para almacenar los datos cargos en el sistema SIRO. En el caso de presionar el botón **CANCELAR**, el registro de datos mantiene su mismo estado.



Si se presiona **"Cancelar"** se cancelan los cambios y el registro mantiene su mismo estado.

Si se presiona **"Guardar"** se guardan los cambios, el estado pasa a **"MODIFICADO"** y se habilitan

los botones de **Modificar**  y **Presentar** 

La acción **"Modificar"** puede realizarse las veces que se necesite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
 SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.

Formulario Anual

Año	Fecha	Número de documento	Estado	Acciones
2021	05/05/2022	800000-0	MODIFICADO Preservación de Datos	

N° \_\_\_\_\_

**PASO 10.** Una vez que se desee presentar el informe se debe presionar el botón "Presentar Formulario".

Se despliegan nuevamente todos los datos con la posibilidad de aplicar los últimos cambios.

Al final del formulario se muestran los botones de "Presentar Formulario" y "Cancelar".

Si se presiona "Cancelar", no se guardan los cambios realizados y el informe no cambia de estado.

Si se presiona "Presentar Formulario", conforme a la imagen siguiente, aparece el mensaje en cuadro que registra abajo:



**CONFIRMACION** X

Declaro que la información presentada a través de este formulario es auténtica y correcta, y autorizo a la SEPRELAD, a utilizar esta información conforme a sus funciones y atribuciones establecidas en las legislaciones vigentes.

✓ SI    X NO

El mensaje representa una declaración jurada presentada por el Sujeto Obligado, en la cual aseveran que la información remitida es auténtica y correcta, y autoriza a la SEPRELAD a utilizar la información conforme a sus funciones y atribuciones, y el estado pasa a "PRESENTADO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD

✓



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.**



Año	Fecha	Número de documento	Estado	Acciones
2021	05/05/2022	809000-0	PRESENTADO (Enviado)	



N° \_\_\_\_\_

Con el estado "PRESENTADO" en la columna de "Acciones" únicamente se habilita el botón para

Consultar el informe , el cual mostrará el formulario con todos los datos presentados.

Una vez finalizado todos los procesos, el sistema permitirá imprimir el "Ticket de Cumplimiento", el cual será suficiente respaldo documental. En el mismo se podrá observar la fecha de presentación del informe:



SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DE LAVADO  
DE DINERO O BIENES  
El IPSS es el Instituto Paraguayo del Seguro Social

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Ticket de Cumplimiento**  
**Formulario de Actualización y Remisión de Datos**

**Sujeto Obligado:**

**Sector:**

**Fecha de Presentación:**

**Período Informado:**

**Días de Incumplimiento:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

**II. CARGA DEL FORMULARIO ANUAL**  
**"PROPÓSITO PRINCIPAL Y/O FINALIDAD"**



Propósito Principal y/o Finalidad

	Nivel Calculada Informe Anual	Nivel anterior
Cantidad Empleados *	0	
Total Activo (Gs) *	0	
Total Pasivo (Gs) *	0	
Patrimonio Neto (Gs) *	0	
Monto total de ingresos (Gs) del periodo/ejercicio anterior *		
Monto en efectivo del total de ingresos (Gs) del periodo/ejercicio anterior *		
Propósito Principal o Finalidad: *	Selección en Bases	

Especificar Finalidad: \*

500 caracteres restantes.

- **Cantidad Empleados:** Expresar en números la cantidad de empleados que compone la entidad.
- **Total Activo (Gs):** cargar el total de activos del ejercicio económico anterior en guaraníes (conforme balance general, memoria anual, o cualquier otro documento de rendición de cuentas).
- **Total Pasivo (Gs):** cargar el total de pasivos del ejercicio económico anterior en guaraníes (conforme balance general, memoria anual, o cualquier otro documento de rendición de cuentas).
- **Patrimonio Neto (Gs):** cargar total de patrimonio neto del ejercicio económico anterior en guaraníes (conforme balance general, memoria anual o cualquier otro documento de rendición de cuentas).
- **Monto total de ingresos (Gs) del periodo/ejercicio anterior:** indicar el monto total de ingresos registrado en el ejercicio anterior.

**Monto en efectivo del total de ingresos (Gs) del periodo/ejercicio anterior:** indicar el monto total recibido en efectivo respecto del ingreso total registrado en el ejercicio anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.-----

- N° \_\_\_\_\_
- **Propósito Principal o Finalidad:** seleccionar de las opciones que presenta el campo, aquella finalidad más asociada a la actividad principal de la entidad, conforme a las siguientes descripciones de cada propósito:
    - i. **HUMANITARIO:** Hace referencia a aquellas entidades que brindan "ayuda humanitaria" Ayuda Humanitaria es la que se brinda a la población víctima de un desplazamiento. Su finalidad es proporcionar servicios básicos como alimentación, atención médica, agua o refugios. Las causas del desplazamiento pueden ser: desastres naturales, guerra y conflictos armados. Son las llamadas emergencias humanitarias. Ejemplos: Cruz Roja.
    - ii. **CARIDAD/ASISTENCIA:** Hace referencia a aquellas entidades que realizan acciones destinadas a "brindar apoyo a quienes más necesitan". Ejemplo: Comedores para niños de la calle, casas cunas, refugios para sin techos, etc.
    - iii. **EDUCACIÓN/FORMACIÓN:** Hace referencia a aquellas entidades que realizan acciones relacionadas a contribuir con la mejora de la educación a través proyecto o programas de formación, capacitación, etc. Ejemplos: Universidades, Escuelas, Centros de Cápacitaciones, etc.
    - iv. **SERVICIO SOCIAL:** (Pro Salud, Pro Ambiente, Pro investigación): Hace referencia a aquellas entidades dedicadas al desarrollo de acciones tendientes ayudar mediante proyectos y programas relacionados a cuestiones sociales como el mejoramiento de la salud, el ambiente o investigación científica. Ejemplos: Asociaciones y/o Fundaciones con propósitos pro salud, pro ambiente y pro investigación, Base Para el Desarrollo, Asociación Gente, Ambiente y territorio, etc.
    - v. **DESARROLLO ECONÓMICO – SOCIAL:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad el aporte de acciones, proyectos o programas destinados al desarrollo económico y social. Ejemplo: Acción y Desarrollo Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, Cámara Junior Internacional, etc.
    - vi. **RELIGIOSO:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad cuestiones vinculadas a la religión, evangelización y similares. Ejemplo: Iglesias Congregaciones, etc.
    - vii. **CULTURAL/ARTE:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos, programas y acciones relacionadas al fomento de la cultura y el arte en general Ejemplo: Conservatorios, Centros Culturales, etc.
    - viii. **FILANTRÓPICO – FILOSÓFICO:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad el desarrollo del hombre a través de la formación cultural, el fomento del pensamiento, la libertad, la fraternidad y la igualdad. Ejemplos: Grupos humanos organizados como logias, Instituto Superior de Estudios Filosóficos, etc.
    - ix. **PROTECCIÓN DE DERECHOS/DEMOCRÁTICO:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos, programas y acciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD

Página 14 de 24



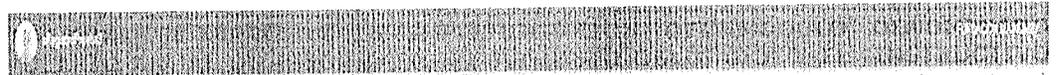
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

relacionadas a la protección de derechos en general. Ejemplos: Amnistía Internacional, Asociación Nativos del Paraguay, etc.

- x. **RECREATIVO:** Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos, programas y acciones destinadas a la recreación en general. Ejemplo: Clubes Sociales y Recreativos, etc.
  - xi. **AGREMIACIÓN:** (Sindicato, Colegiado): Hace referencia a aquellas entidades que tienen como finalidad actividades gremiales o de colegiados. Ejemplos: Sindicatos de trabajadores Nacionales, Colegios de Contadores del Paraguay, etc.
- **Especificar finalidad:** describir brevemente la actividad/finalidad principal que realiza la entidad.



Información de Operaciones

Organización Paraguaya			Entidad del extranjero		
	Moneda Local	Cuota		Moneda Local	Cuota
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		
REGULAR			REGULAR		
INTERNACIONAL			INTERNACIONAL		

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

**SEP RELAD**  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.-----

- **ORIGEN Y FUENTES DE LOS INGRESOS O FONDOS:** Indicar el monto de las donaciones, aportes y transferencias percibidas, en los campos de acuerdo a los tipos de personas físicas, jurídicas o entidades, los cuales se detallan más abajo.

**PERSONAS FÍSICAS:** Toda persona natural con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones.

- NACIONALES:** Fondos de origen nacional en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por personas físicas.
- INTERNACIONAL:** Fondos provenientes del exterior en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por personas físicas.
- MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por personas físicas nacionales o extranjeros en los respectivos campos.
- CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de personas físicas nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes o transferencias.

N° \_\_\_\_\_

**PERSONAS JURÍDICAS:** Toda entidad con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

- NACIONALES:** Fondos de origen nacional en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por personas jurídicas.
- MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por personas jurídicas nacionales o extranjeros en los respectivos campos.
- INTERNACIONAL:** Fondos provenientes del exterior en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por personas jurídicas. MONTO EN GS.:
- CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de personas jurídicas nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes o transferencias.

**AGENCIAS GUBERNAMENTALES:** Institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.

- NACIONALES:** Fondos de origen nacional en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por institución estatal, administrada por el Gobierno Paraguayo.
- INTERNACIONAL:** Fondos provenientes del exterior en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por una institución estatal, administrada por otros Gobiernos que no sean el de Paraguay
- MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por entidades nacionales o extranjeros en los respectivos campos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.

N° \_\_\_\_\_

- iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de entidades nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes o transferencias.
- **OTRAS OSFL:** Son otras entidades o OSFL, las cuales no tienen igualmente una meta económica o lucrativa, pueden tratarse de las OSFL asociadas.
    - i. **NACIONALES:** Fondos de origen nacional en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por alguna entidad constituida dentro del territorio paraguayo.
    - ii. **INTERNACIONAL:** Fondos provenientes del exterior en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por alguna entidad constituida fuera del territorio paraguayo.
    - iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por entidades nacionales o extranjeros en los respectivos campos.
    - iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de entidades nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes y transferencias.
  - **PEPs "Personas Expuesta Políticamente":** Se trata de individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero, por ejemplo, Jefes de Estado o de un gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios importantes de partidos políticos. Definición conforme a la Resolución SEPRELAD N° 50/2019.
    - i. **NACIONALES:** Fondos de origen nacional en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por PEP de nacionalidad paraguaya.
    - ii. **INTERNACIONAL:** Fondos provenientes del exterior en concepto de donación, aporte o transferencia realizado por PEP de nacionalidad extranjera.
    - iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada por la PEP en los respectivos campos.
    - iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de PEP nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes o transferencias.
  - **DESTINO O BENEFICIARIO FINALES DE LOS INGRESOS O FONDOS:** Indicar el monto total de lo destinado para dar cumplimiento al propósito final del SO, en los campos de acuerdo a los tipos de personas físicas, jurídicas o entidades, como se detallan más abajo.
    - PERSONAS FÍSICAS:** Toda persona natural con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones.
      - i. **NACIONALES:** Fondos destinados a toda persona física de nacionalidad paraguaya.
      - ii. **INTERNACIONAL:** Fondos destinados a toda persona Física, la cual no tengan la nacionalidad paraguaya y que no sea residente en el territorio paraguayo.
      - iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por personas físicas nacionales o extranjeros en los respectivos campos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.-----

iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de personas físicas nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes y transferencias.

**PERSONAS JURÍDICAS:** Toda entidad con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

i. **NACIONALES:** Fondos destinados a empresa o entidad constituida dentro del territorio paraguayo.

ii. **INTERNACIONAL:** Fondos destinados a empresa o entidad constituida fuera del territorio paraguayo.

iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte y transferencia realizada ya sea por personas jurídicas nacionales o extranjeros en los respectivos campos.

iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de personas jurídicas nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones.

**AGENCIAS GUBERNAMENTALES:** Institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.

i. **NACIONALES:** Fondos destinados a institución estatal, administrada por el Gobierno Paraguayo.

ii. **INTERNACIONAL:** Fondos destinados a institución estatal, administrada por otros Gobiernos que no sean el de Paraguay.

iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte o transferencia realizada ya sea por entidades nacionales o extranjeros en los respectivos campos.

iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de entidades nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes y transferencias.

**OTRAS OSFL:** son otras entidades o OSFL, las cuales no tienen igualmente una meta económica o lucrativa, pueden tratarse de las OSFL asociadas.

i. **NACIONALES:** Fondos destinados a alguna entidad constituida dentro del territorio paraguayo.

ii. **INTERNACIONAL:** Fondos destinados a alguna entidad constituida fuera del territorio paraguayo.

iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte y transferencia realizada ya sea por entidades nacionales o extranjeros en los respectivos campos.

iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones entidades nacionales o extranjeras, los cuales realizaron las donaciones, aportes y transferencias.

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Héctor Balmaceda

Secretario General Interino

SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.

**PEPs "Personas Expuesta Políticamente":** Se trata de individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero, por ejemplo, Jefes de Estado o de un gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios importantes de partidos políticos.

- i. **NACIONALES:** Fondos destinados a PEP de nacionalidad paraguaya.
- ii. **INTERNACIONAL:** Fondos destinados a PEP de nacionalidad extranjera.
- iii. **MONTO EN GS.:** Se debe indicar el monto total en guaraníes de la donación, aporte y transferencia realizada por la PEP en los respectivos campos.
- iv. **CANTIDAD:** Se debe indicar la cantidad total de operaciones de PEPs nacionales o extranjeras, que han recibido las donaciones, aportes y transferencias.

N° \_\_\_\_\_

Jurisdicción Extranjera del Origen del Recurso			Jurisdicción Extranjera del Destino del Recurso		
País	Monto en Guaraníes	Porcentaje	País	Monto en Guaraníes	Porcentaje
No se encuentran registros			No se encuentran registros		
Jurisdicción Nacional del Origen del Recurso			Jurisdicción Nacional del Destino del Recurso		
Departamento	Monto en Guaraníes	Porcentaje	Departamento	Monto en Guaraníes	Porcentaje
No se encuentran registros			No se encuentran registros		

**JURISDICCIÓN EXTRANJERA DEL ORIGEN DEL RECURSO:** seleccionar de las opciones que presenta el campo, todos los países o jurisdicciones del extranjero, de donde provienen o reciben los recursos la entidad en concepto de donaciones, aportes o transferencias, en caso de aplicar.

- i. **MONTO EN GUARANÍES:** declarar en número el monto en guaraníes de los recursos recibidos en concepto de donaciones, aportes o transferencias por cada país o jurisdicción.
- ii. **PORCENTAJE:** declarar en número de porcentaje el monto que representa una donación, aporte o transferencia recibida de cada país o jurisdicción.

**JURISDICCIÓN NACIONAL DEL ORIGEN DEL RECURSO:** seleccionar de las opciones que presenta el campo, todos los departamentos del territorio paraguayo, de donde provienen o reciben los recursos la entidad en concepto de donaciones, aportes o transferencias, en caso de aplicar.

- i. **MONTO EN GUARANÍES:** declarar en número el monto en guaraníes de los recursos recibidos en concepto de donaciones, aportes o transferencias por cada departamento del país.
- ii. **PORCENTAJE:** declarar en número de porcentaje el monto que representa una donación, aporte o transferencia recibida de cada departamento del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD  
Héctor Balmaceda  
Secretario General Interino  
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
 SEP RELAD

Resolución N° 95

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.

**JURISDICCIÓN EXTRANJERA DEL DESTINO DEL RECURSO:** seleccionar de las opciones que presenta el campo, todos los países o jurisdicciones del extranjero, a donde la entidad remite los recursos a beneficiarios en concepto de ayudas, donaciones o transferencias, en caso de aplicar.

- i. **MONTO EN GUARANÍES:** declarar en número el monto en guaraníes de los recursos remitidos en concepto de ayudas, donaciones o transferencias por cada país o jurisdicción.
- ii. **PORCENTAJE:** declarar en número de porcentaje el monto que representa una donación, aporte o transferencia remitida por cada país o jurisdicción.

**JURISDICCIÓN NACIONAL DEL DESTINO DEL RECURSO:** seleccionar de las opciones que presenta el campo, todos los departamentos del territorio paraguayo, a donde la entidad remite los recursos a beneficiarios en concepto de ayudas, donaciones o transferencias, en caso de aplicar.

- i. **MONTO EN GUARANÍES:** declarar en número el monto en guaraníes de los recursos remitidos en concepto de ayudas, donaciones o transferencias por cada departamento del país.
- ii. **PORCENTAJE:** declarar en número de porcentaje el monto que representa una donación, aporte o transferencia remitida por cada departamento del país.

**"CANALES DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN"**

Canales de Captación y Distribución

Canales de Captación (En Porcentaje)

Efectivo	0%	Instrumento del Sistema Financiero	0%	Otros	0%
----------	----	------------------------------------	----	-------	----

Canales de Distribución (En Porcentaje)

Efectivo	0%	Instrumento del Sistema Financiero	0%	Otros	0%
----------	----	------------------------------------	----	-------	----

- **CANALES DE CAPTACIÓN (EN PORCENTAJE):** Se debe indicar el porcentaje de utilización de los siguientes instrumentos por parte del SO como canales de captación:
  - i. **EFFECTIVO:** Se refiere a que si las donaciones, aportes y transferencias son realizadas al SO en dinero en efectivo (billete o monedas de curso legal) sin importar el tipo de moneda (guaraníes, dólares, etc.).
  - ii. **SISTEMA FINANCIERO:** Si las donaciones, aportes y transferencias son realizadas al SO, a través de los servicios y/o productos que ofrecen las entidades que conforman el sistema financiero (Bancos, Financieras, Cooperativas, etc.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD

Héctor Balmaceda  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

iii. **OTROS:** Se refiere a que si las donaciones, aportes y transferencias son realizadas con otros tipos de bienes (ropas, víveres, etc.) y/o servicios que ayuden al cumplimiento del propósito del Sujeto Obligado (Charlas Motivacionales, Servicios Comunitarios, Apoyo Logístico).

• **CANALES DE DISTRIBUCIÓN (EN PORCENTAJE):** Se debe indicar el porcentaje de utilización de los siguientes instrumentos por parte del SO como canales de distribución:

- i. **EFFECTIVO:** Se refiere a que si las donaciones, aportes y transferencias son distribuidas para los beneficiarios o propósito final del SO en dinero en efectivo (billete o monedas de curso legal) sin importar el tipo de moneda (guaraníes, dólares, etc.).
- ii. **SISTEMA FINANCIERO:** Si las donaciones, aportes y transferencias son realizadas al SO, a través de los servicios y/o productos que ofrecen las entidades que conforman el sistema financiero (Bancos, Financieras, Cooperativas, etc.).
- iii. **OTROS:** Se refiere a que si las donaciones, aportes y transferencias son realizadas con otros tipos de bienes (ropas, víveres, etc.) y/o servicios que ayuden al cumplimiento del propósito del SO (Charlas Motivacionales, Servicios Comunitarios, Apoyo Logístico).

**"ZONAS GEOGRÁFICAS"**

Zonas Geográficas

Territorio Paraguayo

Territorio Paraguayo		Territorio Paraguayo	
Zona	Cantidad	Zona	Cantidad
ZONA1	0	ZONA1	0
ZONA2	0	ZONA2	0
ZONA3	0	ZONA3	0

Países Extranjeros

Países Extranjeros		Países Extranjeros	
Zona	Cantidad	Zona	Cantidad
ZONA1	0	ZONA1	0
ZONA2	0	ZONA2	0
ZONA3	0	ZONA3	0

• **ZONAS GEOGRÁFICAS (TERRITORIO PARAGUAYO):** Indicar en los siguientes ítems detallados más abajo la cantidad de donantes, aportantes y de remitentes, así como de los Beneficiarios o benefactores que hayan operado con el SO dentro del territorio paraguayo.

i. **DONANTES/APORTANTES/REMITENTES POR ZONAS:** Se debe indicar en las celdas la cantidad total de personas que han realizado donaciones, aportes y transferencias según la Zona del cual proviene (sin importar los canales de captación mencionados anteriormente), conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo.

ii. **BENEFICIARIOS/BENEFACTORES POR ZONAS:** Se debe indicar en las celdas la cantidad total de personas que han sido beneficiadas por el S O, según la Zona de destino (sin importar los canales de distribución mencionados anteriormente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SEP RELAD**  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 247/2020.**-----

- **ZONAS GEOGRÁFICAS (PAISES EXTRANJEROS):** Indicar en los siguientes ítems detallados más abajo la cantidad de donantes, aportantes y remitentes, así como y/o beneficiarios que hayan operado con el SO fuera del territorio paraguayo, en países o jurisdicciones extranjeras.
  - i. **DONANTES/APORTANTES/REMITENTES POR ZONAS:** Se debe indicar en las celdas la cantidad total de personas que han realizado donaciones, aportes y remitentes según la Zona del cual proviene (sin importar los canales de captación mencionados anteriormente), conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo.
  - ii. **BENEFICIARIOS/BENEFACTORES POR ZONAS:** Se debe Indicar en las celdas la cantidad total de personas que han sido beneficiados por el S O, según la Zona de destino (sin importar los canales de distribución mencionados anteriormente).

**MAPEO DE RIESGO ZONA GEOGRÁFICA NACIONAL:**

N° \_\_\_\_\_

**ZONA 1:** Se han considerado los siguientes departamentos políticos del país como de alto riesgo de LA/FT, teniendo en cuenta los siguientes factores: 1) se ha considerado las zonas fronterizas, donde existe gran flujo de personas, bienes y dinero, producto de las actividades comerciales, conforme fueron identificados en la Evaluación Nacional de Riesgo de LA/FT, 2) Los departamentos como Concepción, San Pedro y Amambay según estudios realizados son zonas de injerencias de Grupos Armados Organizados (GAOs) y 3) las ciudades que componen el Departamento Central y Asunción, por ser asentamiento de las oficinas del subgrupo de OSFL que podría ser mal utilizadas para fines distintos a sus propósitos lícitos.

N°	DEPARTAMENTOS
1	Alto Paraná
2	Itapúa
3	Misiones
4	Ñeembucú
5	Central y Asunción
6	Canindeyú
7	Amambay
8	Concepción
9	San Pedro

**ZONA 2:** Se han considerado a los siguientes departamentos del país como de Riesgo Medio o Moderado, que son igualmente zonas fronterizas, pero no cuentan con gran flujo de actividades de cruces de personas, bienes o dinero, los mismos son los departamentos de la región occidental.

N°	DEPARTAMENTOS
1	Presidente Hayes
2	Boquerón
3	Alto Paraguay

**ZONA 3:** Son considerados de bajo riesgo, los departamentos que no se encuentran identificados en las 2 (dos) zonas anteriores (Caaguazú, Caazapá, Cordillera, Guairá, Paraguari).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEPRELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**-----

**MAPEO DE RIESGO ZONA GEOGRÁFICA INTERNACIONAL:**

**ZONA 1:** Se han considerado a estos países como de alto riesgo, debido a que las mismas han sufrido ataques terroristas, se encuentran asociadas a niveles de riesgos alto de sufrirlos, zonas radicalizadas y jurisdicciones limítrofes a estas, así como jurisdicciones consideradas como "no cooperantes o con serias deficiencias en sus Sistemas ALA/CFT". También se ha considerado los países de la región, en los cuales se ha identificado presencia de grupos terrorista regionales disidentes de los acuerdos de paz o que se encuentran activas en su organización.

N°	PAISES
1	Afganistán
2	Alemania
3	Arabia Saudita
4	Argelia
5	Argentina
6	Australia
7	Bangladesh
8	Benín
9	Bolivia
10	Brasil
11	Camerún
12	China
13	Corea del Norte
14	Costa de Marfil
15	Colombia
16	Cuba
17	EEUU
18	Egipto
19	España
20	Filipinas
21	Francia
22	Ghana
23	India
24	Indonesia
25	Inglaterra
26	Irak
27	Irán
28	Israel
29	Jordania
30	Kenia
31	Líbano
32	Libia
33	Malasia
34	Mali
35	Marruecos
36	Mauritania
37	Mongolia
38	Nigeria
39	Pakistán
40	Panamá
41	Perú
42	República Burundi
43	República de Burkina Faso
44	República de Chechenia
45	República de Niger
46	República del Chad
47	Rusia

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD  
**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEP RELAD**

Resolución N° 95

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO "FORMULARIO ANUAL DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN", DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, A TRAVÉS DEL APLICATIVO "SIRO" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEP RELAD N° 247/2020.**

48	Serbia
49	Siria
50	Somalia
51	Sri Lanka
52	Sudan
53	Tanzania
54	Togo
55	Túnez
56	Turquía
57	Uganda
58	Uruguay
59	Venezuela
60	Yemen
61	Yibuti
62	Zimbabue

**ZONA 2:** Se consideran de riesgo medio los siguientes países que fueron destinatarios de transferencias según estudios sectoriales de riesgos de las OSFL, y los mismos fueron identificados por la baja o nulas regulaciones impositivas, régimen financiero muy activo y protección estricta del secreto bancario, que muchas veces dificulta identificar el beneficiario final de los fondos.

N° \_\_\_\_\_

N°	PAISES
1	Barbados
2	Cabo Verde
3	Canadá
4	Chile
5	Dinamarca
6	Emiratos Arabes
7	Eslovenia
8	Grecia
9	Sudáfrica
10	Suiza
11	Surinam
12	Tailandia
13	Ucrania
14	Vaticano

**ZONA 3:** Son considerados de bajos riesgos, los países que no se encuentran contempladas en las dos Zonas anteriores. Observación: La clasificación de las zonas geográficas, pueden variar a medida que se identifiquen cambios en los resultados de las evaluaciones nacionales y sectoriales de riesgos LA/FT y del monitoreo constante de los supervisores ALA/CFT.

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 SEP RELAD

**Héctor Balmaceda**  
 Secretario General Interino  
 SEP RELAD



**CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**  
 Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

**HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY**  
 Secretario General Interino